



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 098 DE 31 JUL. 2024

**Por el cual se avala la conformación del Departamento de Artes de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces y se deroga el Acuerdo 005 de 2004 del Consejo Académico**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las del inciso segundo del artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior y del artículo 28 y artículo 30 literal C del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior,

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se estableció la naturaleza y funciones de los departamentos, definidos como “Unidades de Planeación, Investigación y Desarrollo de los Programas Académicos de las Facultades. Su número, naturaleza y organización se fijarán mediante resolución previo acuerdo del Consejo Académico.”

Que en el artículo 43 del Acuerdo 035 de 2005 se estableció que “El Departamento será la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en su relación con lo educativo. A él estarán adscritos los especialistas de las respectivas disciplinas, sean docentes de planta o de vinculación transitoria.

En casos especiales podrán crearse Departamentos que congreguen más de una disciplina.”

Que mediante el Acuerdo 005 de 2004 del Consejo Académico se conceptuó “favorablemente sobre la conformación del Departamento de Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes”, siendo el único departamento en esta Facultad.

Que la Facultad de Bellas Artes en la actualidad, ofrece programas de pregrado y posgrado de diferentes disciplinas: Licenciatura en Música, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales, la Maestría en Arte, Educación y Cultura, entre otros. Por lo tanto, es necesario que su organización posibilite el desarrollo integro de todos los programas ofrecidos por la Facultad, razón por la cual, se requiere conformar el *Departamento de Artes* para que congregue todos los programas existentes y que llegaran a existir en la Facultad, y sea el responsable de su planeación, investigación y desarrollo. En consecuencia, se requiere desaparecer el Departamento de Educación Musical para dar vida al *Departamento de Artes*.

Que luego del correspondiente, estudio, análisis y consideración, el Consejo Académico en sesión del 31 de julio de 2024, determinó avalar la conformación del *Departamento de Artes* de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces y continuar con el trámite establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

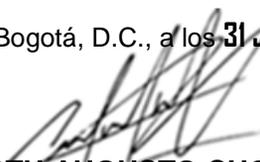
**Artículo 1. Aval.** Avalar la conformación del *Departamento de Artes* de la Facultad de Bellas Artes o quien haga sus veces, de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar al Rector el presente acuerdo, para continuar con el trámite establecido en el artículo 15 del Acuerdo 076 de 1994 de fijar mediante resolución rectoral la naturaleza y organización del *Departamento de Artes* de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y deroga el Acuerdo 005 de 2004 del Consejo Académico.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 JUL. 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica  
Saida Andrea Gaitán- Jefe(E) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Proyectó: Diana Acosta Afanador-SGR  
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Helberth Augusto Choachí González-REC